

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Raso y Corrujo, en nombre y representación de don Fernando de las Heras Salas, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra las resoluciones del Director general de Personal del Ministerio de Educación —en funciones propias y delegadas— de los días 20 de mayo y veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente confirmamos las referidas resoluciones administrativas impugnadas; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

19225 *ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se autoriza la denominación de «Javier García Téllez» para el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Cáceres, en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Javier García Téllez»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido en el precitado expediente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto Politécnico de Formación Profesional «Javier García Téllez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19226 *ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se crea una Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la localidad de Laguna de Duero (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Director provincial del Departamento en Valladolid y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes en el Colegio-Residencia «Don Juan de Austria» (urbanización «Torrelago»), ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea en la localidad de Laguna de Duero, a partir del próximo curso académico 1982-1983, una Sección de Formación Profesional de Primer Grado dependiente del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid, en la que se cursarán las enseñanzas de primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativo.

Segundo.—Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro público del que depende y que será nombrado por el Director provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Tercero.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para adoptar las medidas que considere oportunas en cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19227 *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza la creación del Departamento de Genética en la Facultad de Biología de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Genética, elevada por el Decanato de la Facultad de Biología de la Universidad de León;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Genética en la Facultad de Biología de la Universidad de León.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19228 *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se crea el Departamento de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Derecho Canónico, elevada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de León;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19229 *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza la creación del Departamento de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Filosofía del Derecho, elevada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19)

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19230 *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza la creación de los Departamentos de Lengua y Literatura Latina, Literatura Española, Historia Antigua y Lengua y Literatura Inglesa, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, soli-